

VISTO:

El pedido obrante a fs.1 - 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Ing. Gladys Chilo – Profesora de la Escuela de Agronomía, solicita la compra de un molino de piedras, por el monto total estimado de Pesos Treinta y cinco mil doscientos (\$ 35.200,=), con fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs. 7/10 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.190 de fs. 11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 10/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de un molino de piedras, con destino al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 7/10 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 10/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Ing. Gladys Chilo

Ing. María C. Camardelli

Ing. Víctor H. Caruso

Suplentes:

Ing. Alfredo Pais

Ing. Miriam Barbera

Ing. Pablo Colina

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Ing. Ana Isabel Massié

Ing. Mónica E. Moya

Ing. Reynaldo Rojas

Suplentes:

Ing. Silvia R. Zapata

Ing. Verónica Olivo

Ing. Ernesto Abdo

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 2018 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Treinta y cinco mil doscientos (\$ 35.200,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales